

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Doña M. Manuela Rodríguez Ibáñez (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Isturiz (Concejal no adscrito)

Doña Ana Reguilón Delgado (Concejala no adscrita)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Excusa su asistencia doña Marina Aramendía Rodríguez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24/11/2022.

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de noviembre de 2022 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

No hay nada que reseñar al acta.

Se aprueba el acta conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (Don Jon Gondán Cabrera, Doña Piluka García Castellano, Don Andoni Serrano Zabalza, Don Ales Mimentza de Irala, Don José Ángel Saiz Aranguren, Doña Elena Petri Navarlaz, Don Karlos Teres Sueskun, Don Vicente Azqueta Navarlaz, Doña Silvia González Martínez, Doña María Jesús Nieto Irastorza, Don Félix Cástor Zunzarren Fernández, Don Ricardo Ocaña Ruiz, Don José Ruiz Garrido, Don Iñigo Goñi Isturiz y Doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (doña M. Manuela Rodríguez Ibáñez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (24 de noviembre de 2022), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

3.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES DE PLENO 2023.

Punto 3

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

La Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el siguiente calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2023:

26 de Enero
23 de Febrero
30 de Marzo
27 de Abril
25 de mayo

El Sr. Alcalde propone seguir con el mismo criterio de los últimos jueves de mes a las cinco de la tarde.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

Punto 4

Se da lectura al informe elaborado al efecto.

Informe detallado de las resoluciones adoptadas por el Presidente del Ayuntamiento contrarias a los reparos efectuados.

En cumplimiento del artículo 246 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra que dispone en su punto 3 que: *“El Órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.”*

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, que en su Base 45ª.- *“Normas especiales de fiscalización”* indica que: *“.....El órgano Interventor elevará al Pleno de diciembre informe detallado de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”*

Se emite el siguiente informe, para su elevación al Pleno, en el que se detallan las Resoluciones adoptadas por el Presidente del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contrarias a reparos efectuados por esta intervención:

- Resolución de alcaldía núm. 123/2022, de 16 de febrero.
- Resolución de alcaldía núm. 616/2022, de 22 de julio.
- Resolución de alcaldía núm. 672/2022, de 17 de agosto.
- Resolución de alcaldía núm. 906/2022, de 21 de octubre.
- Resolución de alcaldía núm. 967/2022, de 8 de noviembre.

Todas las resoluciones anteriores tienen el siguiente asunto: *“Tramitación nota de reparo para la aprobación y abono de factura correspondiente a gastos recurrentes cuyo alcance de Cuantía exigiría la tramitación del correspondiente expediente de contratación. Conformidad, gasto correspondiente, y resolución de la discrepancia”* o *“Tramitación de reparo para la aprobación y abono de facturas: conformidad gasto correspondiente y resolución de la discrepancia”*.

Así mismo se informa de las resoluciones del Presidente del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de aprobación y abono de facturas derivadas de prestaciones extracontractuales de conformidad con la doctrina del enriquecimiento injusto y que no tienen el informe favorable de intervención:

- Resolución de alcaldía núm. 805/2022, de 23 de septiembre.
- Resolución de alcaldía núm. 890/2022, de 20 de octubre.
- Resolución de alcaldía núm. 994/2022, de 16 de noviembre.

A la vista de lo expuesto, se hace urgente el inicio de los procedimientos de licitación adecuados, con el objeto de proceder a la contratación de todos aquellos servicios cuyos contratos hayan finalizados y no tengan posibilidad de prórroga.

Así mismo, es inexcusable la adjudicación del contrato de servicios para el proyecto de "limpieza de colegios, escuela de música y comisaría de policía municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor" distribuido en 5 lotes, cuya licitación pública se inició el 23 de febrero de 2022 y el contrato de servicios de "Limpieza y conserjería de la casa consistorial del Ayuntamiento de Zizur Mayor", cuyo procedimiento de licitación se inició el 27 de abril de 2022.

El Sr. Alcalde como presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del informe. Explica que las primeras facturas son de las limpiezas de los colegios y de la escuela infantil, que agotados los plazos de la contratación más las prórrogas tenemos que sacar a licitación. La segunda parte se llaman de enriquecimiento injusto y son aquellas facturas tanto de las instalaciones deportivas como de la Casa de Cultura, en la cual también ha finalizado el plazo de la contratación y de las prórrogas estando en previsión de sacar próximamente los pliegos para la nueva contratación. Indica que este punto es informativo por lo que daríamos cuenta al pleno y se darían por enterados.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno queda enterado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 12/2022 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022: CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.

Punto 5

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Vista la Memoria-propuesta de la Presidencia del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de fecha 12 de diciembre de 2022.

A la vista del informe de Intervención de fecha 12 de diciembre de 2022, a la tramitación de este expediente de modificaciones presupuestarias, la Comisión Informativa

de Hacienda y Desarrollo Económico del 13 de diciembre de 2022, acordó informar favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 12/2022 de modificaciones presupuestarias: Créditos generados por ingresos.

Estos créditos son financiados con las subvenciones aprobadas mediante resolución nº 43E/2022, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba el abono de 12.755,54 euros a la oficina de información juvenil promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia para la adquisición de equipamiento, y la resolución 269E/2022, del Director Gerente de Administración Local y Despoblación por la que se resuelve abonar al Ayuntamiento de Zizur mayor/Zizur Nagusia la cantidad de 40.000 euros, en concepto de pago anticipado en relación con la inversión “Equipamiento del nuevo Gaztetxe-Casa de la Juventud”

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---|--------------------|
| 1 3370262500 | EQUIPAMIENTO GAZTETXE – CASA DE LA JUVENTUD | 52.755,54 € |
| | TOTAL | 52.755,54 € |

ESTADO DE INGRESOS

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---------------------------------------|--------------------|
| 1 7508040 | G.N. SUBV. EQUIPAMIENTO LOCAL JUVENIL | 52.755,54 € |
| | TOTAL | 52.755,54 € |

El Sr. Alcalde, presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Explica la creación de esta modificación presupuestaria de generación de crédito por un ingreso que proviene de dos partes, la primera es una subvención del Instituto Navarro de Juventud del Gobierno de Navarra y, la otra parte, un pago anticipado del equipamiento del nuevo Gaztetxe- casa de la juventud que provenía de una enmienda presupuestaria de nuestro grupo parlamentario de Geroa Bai a los presupuestos del año 2022.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LAS CORRESPONDIENTES AL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE DEPORTE.

Punto 6

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el artículo 72, y siguientes, del RDL 5/2015 de 30 octubre de 2015, de Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, que expresamente señala: *“En el marco de sus competencias de auto-organización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en este capítulo.”* La referencia es al Capítulo II. Estructura del empleo público. Título V. Ordenación de la actividad profesional.

El puesto de trabajo de “TÉCNICO/A DE DEPORTE” como consecuencia derivada del crecimiento de las Instalaciones Deportivas y de la demanda de la población, debe revisarse con el objeto de atender las nuevas necesidades adecuadamente.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana de fecha 13 de diciembre de 2022 y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y artículo 50.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, por mayoría de seis votos a favor y dos en contra, dictaminó a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la modificación en el Manual de funciones de las correspondientes al puesto de trabajo de Técnico/a de Deporte, que aquí se da por reproducida..
- 2.- Notificar el acuerdo al Servicio de Deporte a los efectos oportunos.

Don Andoni Serrano, Presidente de la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Indica que la modificación de este puesto dentro del manual de funciones es una recopilación de las labores que a día de hoy se están realizando y que no está actualizada como sucede en muchos puestos de trabajo. Comenta también que lo que busca el equipo de gobierno es que este puesto de trabajo tenga una mayor presencia en las instalaciones deportivas, que el personal de deportes se mantenga entre la Casa Consistorial y las instalaciones deportivas para una relación directa no solamente con la ciudadanía sino también con la propia empresa que gestiona la instalación deportiva que ahora mismo es SEDENA.

El Sr. Zunzarren lo considera un caso muy parecido al del mes pasado de modificación de la ficha de técnico de Juventud, prácticamente con la misma intención y como ya dijo implementando atención directa a la ciudadanía creen que son funciones para que se mantenga la situación de preceptividad con respecto al idioma. Reafirma leyendo del Acta

aprobada hace unos minutos la intervención del señor Saiz al hablar del tema del técnico de juventud, y lee textualmente “va dirigida a que esto se pueda aplicar también a otras técnicas o coordinadoras del Ayuntamiento de Zizur para que con esta nueva función esa nueva creación puedan conservar esa preceptividad en euskera”. Avanza que su voto será negativo por las razones mencionadas.

El Sr. Saiz considera que esta reestructuración-actualización es una vieja reivindicación del servicio de deportes que ya viene de legislaturas pasadas, no teniendo nada que ver con preceptividades ni con idiomas, lo que hace es plasmar una realidad. Añade que con la ampliación de las instalaciones deportivas tanto la técnica como la coordinadora de deportes están en las instalaciones deportivas, tienen reuniones en las instalaciones deportivas, supervisan las actividades, reuniones con Sedena, con personal, etcétera. El debate que se hacía es dónde deben estar, dónde es el lugar adecuado porque en sus edificios tienen trabajo y en el Ayuntamiento es una forma de concentrar todos los servicios que igual para el ciudadano que tiene que hacer varias gestiones es más cómodo pero no lo es para las técnicas y los técnicos que tienen que estar desplazándose constantemente.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (Don Jon Gondán Cabrera, Doña Piluka García Castellano, Don Andoni Serrano Zabalza, Don Ales Mimentza de Irala, Don José Ángel Saiz Aranguren, Doña Elena Petri Navarlaz, Don Karlos Teres Sueskun, Don Ricardo Ocaña Ruiz, Don José Ruiz Garrido, Doña M. Manuela Rodríguez Ibáñez, Don Iñigo Goñi Isturiz y Doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 4 (Don Vicente Azqueta Navarlaz, Doña Silvia González Martínez, Doña María Jesús Nieto Irastorza y Don Félix Cástor Zunzarren Fernández)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- PROPUESTA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA: PARCELA 362, POLÍGONO 2 DEL CATASTRO MUNICIPAL.

[Punto 7](#)

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de 4 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para la parcela 362 del polígono 2 del catastro municipal, promovido por don MIGUEL ZARRANZ HERRERA en representación de INTEGRACIÓN DE SERVICIOS MADRILEÑOS, S.L. , que tiene por objeto el incremento de número de viviendas así como el incremento de edificabilidad para la citada parcela.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 228, de fecha 17 de noviembre de 2022, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, la exención de vivienda protegida en la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana para la parcela 362 del polígono 2 del catastro, promovido por don Miguel Zarranz Herrera, de conformidad con el artículo 54.1.a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y vivienda.

Constatándose que se han realizado los abonos correspondientes a la monetización del aprovechamiento urbanístico correspondiente al ayuntamiento, así como las correspondientes a las cesiones de suelo para dotaciones.

Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Zizur Mayor, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria del Plan Especial de Actuación Urbana, para la parcela 362 del polígono 2 del catastro municipal, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.773,00 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el Plan Especial de Actuación Urbana, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Sr. Alcalde informa que tratándose de una propuesta se debe votar para ratificar su inclusión en el orden del día. No produciéndose intervenciones, se aprueba por asentimiento unánime.

Don Ales Mimentza, presidente de la comisión de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente interviene en defensa de la propuesta. Explica se trata de un expediente ya iniciado y aprobado en un pleno anterior y lo que se viene hoy es a ratificar y aprobar definitivamente este PEAU referido a la exención de vivienda protegida para la parcela situada en la esquina de la Calle Istizu con Travesía Istizu, parcela actualmente problemática que ha estado muchos años abandonada llegando finalmente a un acuerdo para que fueran cuatro viviendas unifamiliares de las tipologías que hay en la zona. Cree Geroa Bai que es bueno que en suelo consolidado se vaya dando soluciones y se facilite esa culminación.

El Sr. Zunzarren muestra estar a favor del expediente que se somete a votación creyéndolo muy conveniente para el Ayuntamiento, terminando una zona urbanísticamente hablando y conveniente también desde el punto de vista económico. Su voto será favorable.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la propuesta por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

Punto 8

Se da lectura a la declaración elaborada al efecto, procediéndose a incorporar el nombre de María del Carmen Rincón Huerta , de ochenta años .

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su **SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde la Unidad de violencia contra la mujer de Navarra se nos han facilitado los nombres y edades de las víctimas de este año.

En 2022 han sido asesinadas 41 mujeres, con edades comprendidas desde los 17 hasta los 82 años.

Desde el último pleno celebrado el día 24 de noviembre hasta día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- **Nombre y apellidos no conocidos, 56 años**
- **Nombre y apellidos no conocidos, 67 años**
- **Angela Cabañero Garcia 50 años**
- **María del Carmen Rincón Huerta, 80 años**

El Sr. Alcalde menciona la incorporación del nombre de esta vecina Navarra que fue asesinada el veinte de diciembre, María del Carmen Rincón Huerta, que de esas cuarenta y dos mujeres asesinadas en lo que llevamos de año casualmente tanto la primera víctima como la última eran navarras. Como Ayuntamiento de Zizur Mayor nos adherimos a aquellas movilizaciones de condena, de repulsa contra cualquier violencia y en este caso contra la violencia sexista, la violencia machista y este tipo de asesinatos porque cree que es una gran lacra de esta sociedad. El Ayuntamiento de Zizur Mayor se solidariza y envía las condolencias y todo el apoyo a la familia.

Doña Elena Petri, presidenta de la Comisión de Igualdad interviene en defensa de la declaración. Menciona en la misma línea el asesinato esta semana de Mari Carmen, vecina de Cortes, vamos a terminar el año con este terrible asesinato y trasladar desde aquí el apoyo a las familias como ya lo hicimos en el primer pleno del 2022 que tuvimos también que dar las condolencias a las amistades, la comunidad educativa y el pueblo de Castejón por el asesinato de Sara Pina. En este año 2022, hemos nombrado ya 44 mujeres asesinadas, sin dejar de olvidar también a sus hijos e hijas, familiares, amistades y todo su entorno social que ya no va a poder compartir con ellas sus ilusiones, proyectos, afectos y sus vidas. Comenta que estas mujeres no están de faro de referencia para no cesar nuestro compromiso de seguir avanzando y trabajando activamente como administración pública contra todas las desigualdades que generan violencia contra las mujeres. El compromiso también de mostrar nuestra repulsa y rechazo ante todo tipo de violencia machista y todos los discursos y actitudes que actualmente se empeñan en negarla haciendo que esta se perpetúe, porque si no admitimos que existe y no mostramos la mujer y a sus responsables no podremos eliminarla y estaremos siendo cómplices de que mujeres como nuestra vecina Mari Carmen y Sara no puedan desarrollar sus vidas en igualdad y libres de violencia. Como expresamos en la declaración institucional del día 25N la violencia contra las mujeres existe y hay responsables y desde las instituciones, administraciones públicas y sobre todo desde las entidades locales por nuestra mayor cercanía con la ciudadanía tenemos la responsabilidad y el deber de aplicar toda la normativa que ya tenemos en relación con la igualdad y asegurar los recursos necesarios para poder llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias. Como siempre, transmitir a toda la ciudadanía que desde este Ayuntamiento de Zizur Mayor hay recursos para poder ayudar a las mujeres que pueden estar en situaciones de peligro, desde la cercanía que podemos ofrecer para dar ese primer paso que acudan al Área de Igualdad del Ayuntamiento, al Centro de Salud, Policía Municipal, Servicios Sociales, que podemos y que tenemos recursos para que puedan dar ese primer paso que es el más complicado.

La Sra. García aporta que cada mes estamos condenando la violencia de género como una de las lacras que más nos avergüenzan a todas y a todos y que convocan a la sociedad a actuar en su conjunto, y es precisamente en las épocas distendidas como fiestas, las vacaciones, cuando las estadísticas señalan un repunte de la violencia y la Navidad no iba a ser menos porque además presenta por sus características cualidades que potencia las situaciones de riesgo. Tras este ideal de paz y el encuentro familiar se encuentra también una actitud consumista que aumenta la ansiedad económica y que aumenta el estrés familiar porque detrás de ese encuentro idealizado lo que se encuentran muchas veces son situaciones de conflicto familiar detrás de las cuales se pueden esconder posibles situaciones también de riesgo, la ingestión de bebidas alcohólicas, la distensión, y por eso desde distintos medios de comunicación, también nuestro Instituto de Igualdad, se convoca a la sociedad en su conjunto a observar, a percibir y a atender con mayor cuidado estas situaciones y, por supuesto, a proteger y a denunciar. No podemos olvidar que la violencia de género es una violencia estructural y cuando se dice estructural es que se va construyendo desde todos y cada uno de los ámbitos de comportamiento social. Por eso no solamente tenemos que actuar en situaciones de violencia que con mayor probabilidad se pueden producir sino también tenemos que actuar ante el desigual reparto de tareas que existen entre hombres y mujeres. Esa actitud que nos parece tan normal e incluso tan simpática de las mujeres haciendo croquetas en la cocina y los hombres degustando y departiendo en el salón estamos ayudando a la desigualdad, estamos alimentando también la violencia cuando tenemos diferentes actitudes en esos encuentros familiares, en el cuidado y en la conciliación, no hablo de la conciliación familiar hablo de la conciliación de vida. Estamos construyendo desigualdad, estamos alimentando la violencia y también cuando optamos por regalos que son diferentes estamos otorgando diferentes formas de jugar y estamos alimentando, educando, diferentes formas de actuar en los adultos y en actuar en la sociedad.

El Sr. Goñi interviene repasando la Navidad que está al caer y por poner un mensaje de optimismo, dice que en ocasiones siempre pensamos que la mujer está detrás del hombre y la mujer es el número dos. Diserta que la mujer que trae hoy al pleno es el número uno y no hay nada ni nadie que esté por encima de ella, es un dos por uno porque está embarazada y va a salir de cuentas en breve, la mujer que trae al pleno de hoy para que se reflexione con independencia de creencias es la Virgen María porque es ni más ni menos la Madre de Dios. Reflexiona que siempre la mujer primero y siempre una mujer antes, cuando creáis y estéis desanimados pensando en la violencia de género quizás podéis utilizarla para ver que la mujer siempre va primero.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Punto 9](#)

La Sra. Rodríguez hace un ruego respecto a la resolución 1064 firmando un contrato por un millón de euros con Mapfre Vida, reclama tener la póliza.

El Sr. Alcalde da respuesta diciendo que en la Comisión de noviembre se informó que efectivamente habían ofertado tanto Mapfre como Caja Rural de Navarra unos servicios sin ningún tipo de riesgo y a un porcentaje que parecía interesante para poner un dinero que no estaba comprometido en este año, en principio es para un año pero en el caso que hubiera una necesidad se podría retirar total o parcialmente sin ninguna penalización. Se pasará el documento a todos los miembros de la Comisión sin ningún problema.

La Sra. Rodríguez dice que sinceramente no sabe si es un ruego, una petición o una pregunta, no lo quería hacer en el punto anterior porque cree que hay una posición institucional clara respecto a esa violencia estructural sobre las mujeres y a esa desigualdad de reparto de las tareas, porque la violencia de género es la punta del iceberg y toda la base estamos ahí. Se preguntaba dónde están los Informes de impacto de género, porque en la Comisión de Igualdad la técnica comentó que estaba reiterativamente pidiendo a las distintas áreas informes de impacto de género. Tenemos una ordenanza que dice que tiene que haber un impacto de género por cada proyecto, por cada Plan y cree que ya había habido un acuerdo con cada una de las áreas de qué proyectos iban a llevar Informes de impacto de género y no sabe sí desde la última comisión hasta ahora ha aparecido alguno de esos informes de impacto de género o no. No hay informe de impacto de género de los presupuestos, de la plantilla orgánica o por lo menos no tiene conocimiento. Quiere que se hagan.

El Sr. Alcalde entiende que no se hacen informes de impacto de género absolutamente de todo. Coordinaremos a nivel político, a nivel técnico también, incluso en el comité de Gestión interna para ver aquellos que sí que tienen que tener un informe de impacto de género y se realice.

La Sra. Rodríguez respecto a las nuevas adjudicaciones de contratos hace otra petición de que haya criterios de igualdad en esa adjudicación con las empresas porque está en nuestra normativa, está en la Ordenanza que tiene que ser así a la hora de las contrataciones.

El Sr. Alcalde dice que lo mismo que hay empresas de inserción social en Zizur y se puntúa, los mismo criterios se puntúan en este caso sobre igualdad, se lleva haciendo esta legislación, la anterior e incluso hace varias legislaturas.

La Sra. Rodríguez aclara que el criterio que utiliza el Gobierno de Navarra es que la empresa tenga registrado el plan de igualdad y sabe que hay varias empresas de las que estamos contratando que no tienen registrado el Plan de Igualdad, no que no haya criterios. No es una pregunta para que se contestara, simplemente un ruego.

El Sr. Alcalde considera que estas cosas mejor trasladarlo a la propia Comisión para que se pueda trabajar.

El Sr. Teres apunta que ayer se realizó una manifestación en contra del parque Talluntze y varios vecinos le trasladaron su preocupación de que se van a derribar varios árboles, pregunta si eso puede ser cierto o no para transmitirles esa comunicación.

El Sr. Alcalde insiste con los ruegos y preguntas en que el Sr. Terés como parte del equipo gobierno vuelva a preguntar en un punto en el que tendría que ser más bien la oposición y debería saber y sino trasladarlo a la Comisión de Urbanismo que es la competente.

El Sr. Teres dice considerarse un mero transmisor de la pregunta. Tiene constancia de que no se va a derribar ningún árbol, pero aun así están muy preocupados y sí lo están viendo ya se les contesta. Por otra parte agradecimiento a los diferentes ruegos que ha ido haciendo a lo largo del año pasado y este que ya por fin Gobierno de Navarra está realizando la iluminación en el nudo del cruce donde la gasolinera. Las y los zizurtarras podremos pasar por ese cruce con más seguridad o más visibilidad. Por último felicitar las Navidades a todo el mundo, zorionak eta urte berri on.

El Sr. Zunzarren pregunta habiendo tenido conocimiento de que en el nuevo Parque Comercial de Zizur mayor se van a crear 180 puestos de trabajo para personas empadronadas en Zizur Mayor dando a entender que ha habido un acuerdo entre el Ayuntamiento y las empresas que allí se van a instalar, acuerdo del que no tenemos constancia oficial puesto que ningún órgano municipal ha dado cuenta de ello, si se podría informar a este Pleno sobre el acuerdo mencionado.

El Sr. Alcalde comenta haber respondido muy gustosamente no sólo a su grupo, sino al resto de grupos, incluso ciudadanía en general y así se hizo público el pasado 29 de noviembre, de las marcas que se implantaban en el polígono Arrobia de Zizur Mayor. Efectivamente esto es algo privado, pero dentro de esa colaboración público privada que el Ayuntamiento pudiera hacer una recogida de currículums para facilitar a las empresas que se instalen favoreciendo esos 180 puestos de trabajo para vecinos y vecinas de nuestro municipio, incluso si las empresas necesitaran un espacio para hacer entrevistas y esa selección el Ayuntamiento dispondrá a las empresas para que lo puedan hacer al igual que se hizo en su momento cuando se instaló tanto Burger King como Eroski. El Ayuntamiento no puede participar de ninguna de las maneras en la selección de personal pero el acuerdo y el compromiso del Ayuntamiento y suyo personalmente como Alcalde de Zizur Mayor es facilitar y hacer de correa de transmisión para la contratación de esas 180 personas que esperemos que sean totalmente de Zizur porque cree que será positivo para nuestras vecinas y nuestros vecinos.

El Sr. Zunzarren se muestra de acuerdo con lo expuesto pero cree que no se ha respondido en el sentido de qué tipo de acuerdo hay, con las empresas que se instalan, con el constructor de la nave o qué consecuencias tendría por ejemplo la no contratación de 180 personas y si hay o no un convenio escrito. Pide detalle entre que partes hubo ese acuerdo, qué consecuencias tiene su incumplimiento, etcétera. Lo normal cuando el Ayuntamiento firma un convenio y se hacen públicas las cláusulas.

El Sr. Alcalde intenta explicarlo de otra forma. Manifiesta que acuerdo firmado como tal no existe porque si lo hubiera habido tenía que haber pasado por una comisión para

facultar como alcalde a firmar ese convenio o acuerdo. El acuerdo es de que el Ayuntamiento hiciera de esa correa de transmisión para la recogida de currículums, incluso también se ha contado con la colaboración de servicios sociales para personas desempleadas y con perfiles muy específicos. El Ayuntamiento no es responsable de hacer una contratación o participar en esas contrataciones. Consecuencias de la no contratación no hay ninguna pero confiamos que sea así, primero porque tienen una falta de personal y siempre tienden a favorecer o a intentar contratar a personas del pueblo por facilidades a la hora de que trabajen y que vivan en el mismo sitio y también este Ayuntamiento tiene unas subvenciones para la contratación de vecinos de Zizur que será positivo en todos los aspectos para su propia conciliación personal, familiar y también laboral.

No teniendo nada más en el orden del día desearles a todos ustedes y a todas las vecinas y vecinos de Zizur mayor que terminen bien el año, que lo empiecen mejor y que pasen una feliz Navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y un minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.